



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN N° 0320-2018-CO-UNAJMA
RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 26 de Octubre de 2018

-1-

VISTOS: La Carta N° 005-2018/VPACA- DCEUC-D, de fecha 04 de octubre de 2018; el Informe N° 142-2018-OPP-UNAJMA, de fecha 22 de octubre de 2018, el Informe N° 151-2018-DIGA/UNAJMA, de fecha 22 de octubre de 2018; el Oficio N° 0184-2018-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 25 de octubre de 2018, el Acuerdo N° 05-2018-CO-UNAJMA, de fecha 25 de octubre de 2018 de Sesión Extraordinaria de la Comisión Organizadora de la UNAJMA y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria **Ley N° 30220 en su Artículo 8°**, respecto a la autonomía universitaria, establece que *"El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico"*;

Que, según Ley N° 30220 en su artículo 29°, establece *"Aprobada la Ley de creación de una Universidad Pública, el Ministerio de Educación, constituye una comisión organizadora por tres (03) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector y como mínimo un (01) miembro en la especialidad que ofrece la Universidad. Esta comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la Universidad formulados en el instrumento de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que constituyan los Órganos de Gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan"*;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, de fecha 18 de mayo de 2017, se aprueba la Norma Técnica denominada **"Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución"**; el punto 6.1.3.- **Funciones de la Comisión Organizadora**, prescribe lo siguiente: **"a) Conducir y dirigir la universidad hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la Ley, le correspondan. (...)"**;

Que, mediante Carta N° 005-2018/VPACA- DCEUC-D, de fecha 04 de octubre de 2018, el MSc. Julio César Sichez Muñoz, Director de Calidad Educativa Universitaria y Capacitación de la UNAJMA, solicita al Vicepresidente Académico, Dr. Julio Benito Heredia Vásquez, *"la aprobación del Plan de Trabajo para la implementación del Programa de Tutoría en la UNAJMA y posterior aplicación por la Dirección de Calidad Educativa Universitaria y Capacitación"*;

Que, mediante Informe N° 142-2018-OPP-UNAJMA, de fecha 22 de octubre de 2018, el Lic. Adm. Eduardo Guía Alcarraz, Responsable de Presupuesto, informa al Director General de Administración, Econ. Juan Francisco Buleje Sambrano, sobre *"el Plan de Trabajo para implementación del Programa de Tutoría en la UNAJMA", con un presupuesto que asciende a S/ 1,890.00 soles, así mismo manifiesta que, de acuerdo al análisis presupuestal dicho financiamiento será afecto a la meta 012-2018 "Capacitación Docente" por la fuente de financiamiento 00 Recursos Ordinarios;*

Que, mediante Informe N° 151-2018-DIGA/UNAJMA, de fecha 22 de octubre de 2018, el Econ. Juan Francisco Buleje Sambrano, en su condición de Director General de Administración, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Oswaldo Luizar Obregón, la aprobación del **"Plan de Trabajo de Implementación del Programa de Tutoría en la UNAJMA"** y su presupuesto de S/. 1,890.00, la ejecución del gasto será aprobado vía acto resolutivo mediante encargo interno a la servidora Mg. Ana María Contreras Pereira;

Que, mediante Oficio N° 0184-2018-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 25 de octubre de 2018, el Dr. Julio Benito Heredia Vásquez, Vicepresidente Académico de la UNAJMA, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA. Dr. Oswaldo Luizar Obregón, la aprobación del Plan de Trabajo del programa de Tutoría en la UNAJMA, así mismo el Dr. Julio Benito Heredia Vásquez, emite opinión favorable y ésta sea aprobada en Sesión de Comisión Organizadora;

Que, por Acuerdo N° 05-2018-CO-UNAJMA, de fecha 25 de octubre de 2018 de Sesión Extraordinaria, la Comisión Organizadora de la UNAJMA por **UNANIMIDAD APROBÓ** el Plan de trabajo denominado "Implementación del Sistemas de Tutoría Universitaria UNAJMA", que cuenta con 07 folios y forma parte del presente acuerdo;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones, facultades y Autonomía Universitaria que le confiere el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220, Ley N° 28372 que crea la Universidad Nacional José María Arguedas y la Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD que otorga la Licencia Institucional a la Universidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de trabajo denominado "Implementación del Sistemas de Tutoría Universitaria UNAJMA", que cuenta con 07 folios y forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Dirección General de Administración, para que proceda de acuerdo a sus funciones con respecto al encargo interno, para el cumplimiento y ejecución del Plan aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Vicepresidencia Académica, Dirección General de Administración y a la Dirección de Calidad Educativa Universitaria y Capacitación de la Universidad Nacional José María Arguedas, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. Oswaldo Luizar Obregón
 PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

Ing. Freddy Tajo Pardo
 SECRETARIO GENERAL